



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

T0/501

2023-10-1-0004485

NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **29 FEB. 2024**

VISTO: la Resolución ministerial de fecha 03 de enero de 2024 por la cual se autorizó un llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes, a través de Uruguay - Concurso, para proveer 20 (veinte) puestos de Operario IV (7 plazas – Medio Oficial Mecánico y 13 plazas – Oficial Mecánico, (Esc. E - Grado 01), con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la modalidad de Provisorio;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial de fecha 20 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal del Concurso;-----
II) que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la designación propuesta;-----
III) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han opuesto objeciones a lo actuado en estos obrados;-----

II) que en este llamado se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en cuanto establece que un porcentaje de los puestos de trabajo a ser llenados en el año deben ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022; artículo 375 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Decretos N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022 y 144/014 de 22 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para cumplir tareas de Operario IV (7 plazas – Medio Oficial Mecánico y 13 plazas – Oficial Mecánico, (Esc. E - Grado 01), bajo la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 49.508,10 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos ocho con un centésimo) a valores de enero 2024 y por el plazo de 12 (doce) meses con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidades Ejecutoras 003 - Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las personas que se indican a continuación y en el puesto que se especifica:-----

LISTADO GENERAL

Artigas

<u>NOMBRE</u>	<u>C. I.</u>	<u>CREDENCIAL CIVICA</u>	<u>CARGO</u>	<u>U.E.</u>
Leandro Fabián Perez Viera	4.938.679-8	IAD 5798	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003

Tacuarembó

José Carlos Barboza Morales	4.900.986-9	TCG 9715	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003
Jhonny Yamel Nuñez Castro	5.016.372-3	TBE 6747	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003
Joaquín Leandro de los Santos Rodríguez	4.707.311-5	TAA 70928	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003

Salto

Sergio Daniel Menoni Massarino	4.634.698-1	JCB 13983	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003
-----------------------------------	-------------	-----------	--	-----



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Rosario

Juan Esteban Bardallo Burgell	5.441.423-3	NEB 24164	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003
----------------------------------	-------------	-----------	--	-----

Rocha

Manuel Ignacio Ubal Pereyra	5.142.140-7	ECG 7624	Operario IV – Medio Oficial Mecánico	003
--------------------------------	-------------	----------	--	-----

Picada Varela San José

Javier Alberto Suarez Candamil	3.344.021-7	BMA 31416	Operario IV – Oficial Mecánico	003
-----------------------------------	-------------	-----------	-----------------------------------	-----

Emplame Sauce Canelones

Walter Ricardo Berrutti Amaral	4.553.490-5	CEB 1882	Operario IV – Oficial Mecánico	003
-----------------------------------	-------------	----------	-----------------------------------	-----

Tomas Gomensoro

Washington Ramón de los Santos Florindo	4.760.924-5	IAE 1333	Operario IV – Oficial Mecánico	003
--	-------------	----------	-----------------------------------	-----

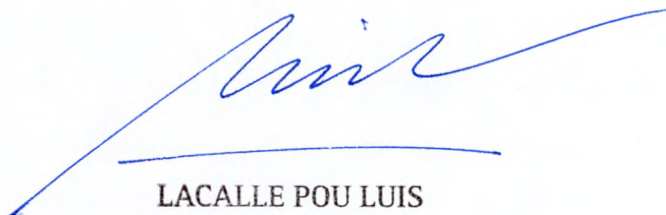
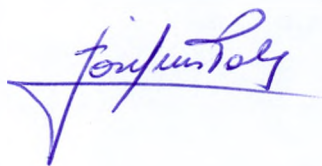
2°.- Que el postulante, Sr. Carlos Correa, C. I. N° 2.721.707-0, renunció por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 (ingreso de personas afrodescendientes).-----

3°.- Establécese que el Sr. Manuel Ubal, mantienen otro vínculo con el Estado, por lo que previo a la toma de posesión del cargo pertinente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberá acreditar la renuncia a dicho vínculo y la aceptación de la misma.-----

4°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente Resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362; Proyecto 000, Objetos del Gasto 048 y 042 510, Auxiliar 001, Financiación 1.1.-----

6°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en la página del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de Personal para notificación de los designados y toma de razón, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS